

**Expediente N.º LICT/99/032/2024/0006**

**Memoria para la Contratación del suministro, en modalidad de renting, del sistema de Backup para FREMAP, Mutua colaboradora con la Seguridad Social nº61.**

**Majadahonda a 23 de febrero de 2024**

## MEMORIA

---

### **OBJETO Y CPV:**

Contratación del suministro, en modalidad de renting, del sistema de Backup para FREMAP, Mutua colaboradora con la Seguridad Social nº61.

Este objeto se desarrolla en los pliegos que rigen la presente licitación.

30200000-1 Equipo y material informático .

30234000-8 Soportes de almacenamiento .

48710000-8 Paquetes de software de copia de seguridad o recuperación .

72222300-0 Servicios de tecnología de la información .

### **DURACIÓN:**

48 meses.

### **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):**

1.216.800,00 euros.

**Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):**

1.014.000,00 euros.

**Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):**

0,00 euros.

**Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):**

202.800,00 euros.

**Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:**

IVA (21%)

### **LOTES:**

No.

**PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:**

**Tipo de procedimiento:** Abierto.

**Justificación del procedimiento:** Se elige este procedimiento para garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, siendo uno de los procedimientos ordinarios conforme a la citada normativa.

**Tramitación:** Ordinaria.

**Forma de adjudicación:** Pluralidad de criterios

**Forma de presentación de la oferta:** Electrónica.

**SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:**

**Sistema de determinación del precio:** A tanto alzado

**Revisión:** No

**AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:**

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

### **JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO**

Se requiere la contratación del suministro, en modalidad de renting, del sistema de Backup para FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61, así como los servicios relacionados con dicho suministro como el diseño, implantación, migración, pruebas, formación y soporte.

En la actualidad, esta entidad requiere la renovación de dicho sistema, así como los servicios relacionados con dicho suministro.

La vigencia de los pliegos será de 48 meses, sin posibilidad de prórrogas, conforme a lo dispuesto en los Pliegos, en relación con los contratos de suministro en la normativa de Contratación Pública. Por otro lado, se ha constatado que los precios máximos indicados en los pliegos se adecuan a los precios de mercado para este suministro.

El objeto del contrato incluirá, dentro de una solución única y llave en mano, las funcionalidades de salvaguarda, almacenamiento y recuperación de sistemas físicos, virtuales, ficheros, bases de datos y otras plataformas de la entidad. Además de mantener la manejabilidad de las soluciones implantadas en la organización, esta entidad requiere la provisión de una solución que permita administrar, operar y monitorizar las funcionalidades ofrecidas desde una única herramienta.

Por lo indicado, en definitiva, se hace necesaria la realización de esta licitación para contratar estos servicios de suministro, en modalidad de renting, del sistema de backup.

Por tanto, para la cobertura de esta necesidad y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público se inicia la tramitación del correspondiente expediente de contratación.

### **JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES**

Los motivos por los cuáles proponemos un procedimiento de licitación en un único lote son los siguientes:

1. La naturaleza del producto y su implantación en FREMAP: El suministro asociado al mismo no puede subdividirse en partes más pequeñas para que pudieran ser encomendadas a distintas empresas.

2. Este único lote facilita la gestión operativa desde la Dirección de Procesos y Operaciones (DPO) que cuenta con una estructura centralizada ubicada la Sede Social de FREMAP (Majadahonda), desde donde se gestionan todos los aspectos tecnológicos de la Mutua, para la totalidad de centros.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **23 de febrero de 2024.**

Fdo.: **TERESA SÁNCHEZ ROMO.**  
Cargo: Director área peticionaria.

El Promotor y el Responsable del expediente son:

Fdo.: **DAVID GONZALO FERRER.**  
Cargo: Promotor.

Fdo.: **MARÍA GÓMEZ RUIZ.**  
Cargo: Responsable del Promotor.

## ANEXO

### Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

---

Para la presente licitación, los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia:

- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Criterios de solvencia: El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles (2021, 2022, 2023) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1,5 del valor del importe para la duración inicial del contrato. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.**

**IMPORTANTE:** el modo de acreditación será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, el órgano de contratación si lo estima necesario podrá requerir antes de la adjudicación, cualquier documentación necesaria para corroborar que lo declarado es correcto.

En caso de aportar inicialmente el DEUC, al licitador propuesto como adjudicatario, se le solicitará en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente la mencionada declaración.

Justificación:

Se considera que los licitadores deberán tener un mínimo de volumen de negocio referido al mejor ejercicio dentro de los tres ejercicios anteriores (2021, 2022 y 2023), con el fin de que puedan garantizar la prestación del suministro objeto de la licitación con fiabilidad, asegurándonos así de que la empresa adjudicataria tiene la capacidad económica y financiera de cumplir con el objeto de la licitación de acuerdo a la necesidad de FREMAP.

- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Criterios de solvencia: Que la relación de suministros análogos al objeto de la presente licitación en los últimos 3 años (2021, 2022 y 2023) sea igual o superior al valor estimado del correspondiente lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.**

**IMPORTANTE:** el modo de acreditación inicialmente será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, al licitador propuesto como adjudicatario se le solicitará, en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente:

- Cuando el destinatario sea una entidad del sector público, certificados expedidos o visados por el órgano competente.
- Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

Justificación:

**Se considera que la empresa adjudicataria deberá tener un mínimo de facturación acumulada en los tres ejercicios anteriores (2021, 2022 y 2023), que demuestren que la relación de sus principales actuaciones análogas al objeto del contrato en esos años es suficiente para garantizar la ejecución del objeto de la licitación con fiabilidad. Con esta facturación nos demuestra que ha ofrecido suministros al menos a una empresa con un volumen de similar al requerido por FREMAP.**

## ANEXO

### Justificación de Criterios de Adjudicación

<b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN</b>	
<b>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b>	<b>PUNTOS (60)</b>
<p><b>1 OFERTA ECONÓMICA.</b></p> <p>Se asignará la máxima puntuación a la oferta más económica de las presentadas, asignándose la puntuación al resto de ofertantes, proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> <p style="margin-left: 20px;">Puntuación = 60 * (OfrMen)/(OfrAct)</p> <p>Donde:  OfrMen: Oferta económica menor entre las admitidas.  OfrAct: Oferta a evaluar.</p> <p>A.) Instrucciones:</p> <p>En relación con la oferta económica a presentar por el licitador, ténganse en cuenta los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El licitador presentará su oferta económica cumplimentando el ANEXO II - OFERTA ECONÓMICA.</li> <li>- El licitador indicará su oferta en la casilla gris del ANEXO II - OFERTA ECONÓMICA correspondiente a "PRECIO UNITARIO CUOTAS OFERTADO" (En Euros, Impuesto/s Indirecto/s no incluido/s)</li> <li>- Los precios se indicarán en euros con dos decimales, impuesto/s indirecto/s no incluido/s.</li> <li>- El precio evaluable será el PRECIO TOTAL DE 48 meses.</li> <li>- El licitador deberá incluir en la aplicación de presentación de ofertas, en el apartado referido a Oferta Económica el Precio Total Oferta (PTO).</li> </ul> <p>B.) Supuestos de Exclusión:</p> <p>Será excluida la oferta del licitador en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego.</li> <li>- Cuando la oferta económica no se ajuste al modelo aportado por FREMAP.</li> <li>- Cuando en la oferta económica se haya omitido, o añadido un importe negativo.</li> <li>- Cuando el total a evaluar PTO supere al importe máximo permitido.</li> </ul> <p>C.) Ofertas Anormales o Desproporcionadas:</p> <p>Asimismo, las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p>	60

<p>- Para el caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en 25 puntos porcentuales respecto al presupuesto de la licitación.</p> <p>- Para el caso en el que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas con un precio inferior en 20 puntos porcentuales respecto a la media aritmética de las ofertas admitidas.</p> <p>El licitador deberá adjuntar el fichero Excel ANEXO II - OFERTA ECONÓMICA cumplimentado.</p>	
<p><b>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>	<p><b>PUNTOS (40)</b></p>
<p><b>2 PLANTEAMIENTO SOLUCIÓN.</b></p> <p>Respecto al Planteamiento de la solución, se valorará con un total de 25 puntos el Planteamiento Evolución que aporte el licitador, asegurando ampliamente el cumplimiento de los requisitos mínimos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, destacando lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Concreción, detalle, claridad de la redacción y uso de herramientas como esquemas y cuadros resumen que ayuden a comprender las arquitecturas, tecnologías y componentes propuestos por el licitador. [10%]</li> <li>- Sustituir todas las funcionalidades actuales de backup y recuperación por una solución integrada y robusta que garantice, ampliamente, el cumplimiento de los objetivos y requisitos expresados en el pliego, prestando especial atención a la protección de todos los entornos protegidos de FREMAP. [20%]</li> <li>- Garantizar una muy alta disponibilidad de las funcionalidades de backup y recuperación una vez desplegadas.[20%] - Garantizar un excedente de capacidad y rendimiento que permita soportar, ampliamente, el crecimiento estimado durante toda la vida del contrato. [20%]</li> <li>- Proporcionar una herramienta integral de gestión de backup que garantice, ampliamente, el cumplimiento de los requisitos expresados en el pliego. [20%]</li> <li>- Nivel de personalización realizado por el licitador sobre la información de arquitecturas, tecnologías y componentes de manera que se aprecie la inclusión de información realmente relevante para la comprobación del cumplimiento de los requisitos y no de información genérica o de marketing. [10%]</li> </ul> <p>Esta forma de evaluación permite a FREMAP valorar el conjunto de requisitos con el objetivo de verificar el alineamiento de la propuesta de los licitadores con respecto al PPT, a diferencia de una parametrización con fórmulas, que no asegura una correcta prestación del servicio a nivel del conjunto de requisitos.</p> <p>NOTA: El licitador deberá adjuntar Memoria Técnica según las condiciones especificadas en la carpeta "Anexos" ANEXO I - INSTRUCCIONES CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS.</p>	<p>25</p>
<p><b>3 PLAN IMPLANTACIÓN PRUEBAS.</b></p> <p>Respecto a este criterio no cuantificable mediante la mera aplicación de fórmulas, se valorará con un total de 8 puntos el Plan de Implantación</p>	<p>8</p>

<p>Pruebas que aporte el licitador, asegurando ampliamente el cumplimiento de los requisitos mínimos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, destacando lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Concreción, detalle, claridad de la redacción y uso de herramientas como esquemas y cuadros resumen que ayuden a comprender el Plan y los mecanismos de control que permitan hacer seguimiento del cumplimiento de lo descrito en el Plan. [10%]</li> <li>- Coherencia del plan en cuanto a la relación entre el calendario y los medios personales y materiales propuestos. [30%]</li> <li>- Calidad y certificación de los medios personales propuestos para la ejecución de lo descrito en el Plan. [30%]</li> <li>- Identificación de riesgos, así como acciones de mitigación y/o contingencia relacionadas con los mismos, especialmente con aquellos que pudieran afectar a la salvaguarda de datos y aplicaciones durante las fases de migración. [10%]</li> <li>- Identificación de asunciones realizadas para la confección del plan e identificación de dependencias con FREMAP o con terceros. [10%]</li> <li>- Utilización de metodologías comúnmente aceptadas en la industria de las tecnologías de información en general para la ejecución con éxito de los procesos de gestión y técnicos incluidos en el plan. [10%]</li> </ul> <p>Esta forma de evaluación permite a FREMAP valorar el conjunto de requisitos con el objetivo de verificar el alineamiento de la propuesta de los licitadores con respecto al PPT, a diferencia de una parametrización con fórmulas, que no asegura una correcta prestación del servicio a nivel del conjunto de requisitos.</p> <p>NOTA: El licitador deberá adjuntar Memoria Técnica según las condiciones especificadas en la carpeta "Anexos" ANEXO I - INSTRUCCIONES CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS.</p>	
<p><b>4 PLAN SISTEMA EN SERVICIO.</b></p> <p>Respecto al Plan del sistema en servicio, se valorará con un máximo de 5 puntos el Plan del sistema en servicio que aporte el licitador, asegurando ampliamente el cumplimiento de los requisitos mínimos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, destacando lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Concreción, detalle, claridad de la redacción y uso de herramientas como esquemas y cuadros resumen que ayuden a comprender el Plan y los mecanismos de control que permitan hacer seguimiento del cumplimiento de lo descrito en el Plan. [20%]</li> <li>- Coherencia del plan en cuanto a responsabilidades, medios personales y medios materiales propuestos. [30%]</li> <li>- Calidad y certificación de los medios personales propuestos para la ejecución de lo descrito en el Plan. [40%]</li> <li>- Utilización de metodologías comúnmente aceptadas para la ejecución de</li> </ul>	5

<p>lo requerido respecto al Plan. [10%]</p> <p>Esta forma de evaluación permite a FREMAP valorar el conjunto de requisitos con el objetivo de verificar el alineamiento de la propuesta de los licitadores con respecto al PPT, a diferencia de una parametrización con fórmulas, que no asegura una correcta prestación del servicio a nivel del conjunto de requisitos.</p> <p>NOTA: El licitador deberá adjuntar Memoria Técnica según las condiciones especificadas en la carpeta "Anexos" ANEXO I - INSTRUCCIONES CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS.</p>	
<p><b>5 PLAN FORMACIÓN.</b></p> <p>Respecto al Plan de formación, se valorará con un total de 2 puntos el Plan de formación que aporte el licitador, asegurando ampliamente el cumplimiento de los requisitos mínimos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, destacando lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Concreción, detalle, claridad de la redacción y uso de herramientas como esquemas y cuadros resumen que ayuden a comprender el Plan y los mecanismos de control que permitan hacer seguimiento del cumplimiento de lo descrito en el Plan. [10%]</li> <li>- Adecuación de los contenidos a las arquitecturas y tecnologías incluidas por el licitador, incluyendo referencias formativas de la marca o fabricante de la solución, tales como formaciones orientadas a la obtención de certificación, etc. [40%]</li> <li>- Adecuación de los contenidos a las necesidades de FREMAP en cuanto a si estos permiten la adquisición de los conocimientos necesarios para abordar con éxito las fases de implantación y sistema en servicio. [40%]</li> <li>- Utilización de metodologías comúnmente aceptadas para la ejecución de lo requerido respecto al Plan. [10%]</li> </ul> <p>Esta forma de evaluación permite a FREMAP valorar el conjunto de requisitos con el objetivo de verificar el alineamiento de la propuesta de los licitadores con respecto al PPT, a diferencia de una parametrización con fórmulas, que no asegura una correcta prestación del servicio a nivel del conjunto de requisitos.</p> <p>NOTA: El licitador deberá adjuntar Memoria Técnica según las condiciones especificadas en la carpeta "Anexos" ANEXO I - INSTRUCCIONES CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS.</p>	2
<p><b>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</b></p>	<p><b>PUNTOS (100)</b></p>

### **JUSTIFICACIÓN:**

Los criterios de adjudicación permiten conseguir una mejora en la usabilidad, así como, la máxima calidad en el suministro y un precio competitivo. Por esto, con el fin de evaluar la oferta más ventajosa en su conjunto se tiene en cuenta los siguientes criterios:

**Oferta económica para conseguir la oferta económicamente más ventajosa de las presentadas.**

**El planteamiento solución, con el fin de conseguir un conjunto de las arquitecturas de las soluciones, tecnologías y componentes adecuadas y ajustadas a las necesidades de FREMAP.**

**Plan de implantación y pruebas, con el fin de identificar los riesgos posibles, así como la coherencia de lo que propone el licitador con lo solicitado en el pliego técnico.**

**Plan de sistema en servicio con el fin de identificar la calidad de los medios propuestos.**

**Plan de formación con la intención de medir la adecuación de los contenidos y metodología a utilizar a las necesidades de FREMAP.**



## ANEXO

### **Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato**

---

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establecen en la presente contratación varias condiciones especiales de ejecución de las que el licitador deberá elegir una que mantendrá durante toda la vigencia del contrato/s de cara a que incida en la correcta ejecución del mismo/s, favoreciendo así la productividad y mejora de la prestación que se precisa contratar.

Esta condición está motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto, refiriéndose a consideraciones de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP y en aplicación de lo establecido en el apartado noveno del Acuerdo del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2019, estando las condiciones establecidas en este expediente dentro de las que se mencionan expresamente en el artículo 202.2 LCSP apartado tercero.

Estas condiciones están relacionadas directamente con el objeto del contrato y se establecen con la finalidad de lograr una correcta ejecución e incidir positivamente en los resultados que se pretenden obtener con el contrato/s. Las condiciones especiales de ejecución elegidas aportan un valor añadido al objeto del contrato, contribuyendo a potenciar mejores condiciones de este, ofreciendo de esta manera una mejora en la calidad de la prestación contratada.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación, y su incumplimiento o cumplimiento defectuoso conllevará las penalidades y posible resolución del/de los contrato/s en los supuestos establecidos en el apartado correspondiente del Pliego de Cláusulas Administrativas.